ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DSETT), DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril de 2026, se encuentran presentes en las instalaciones de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica, ubicada en Av. Wilfrido Massieu S/N, Colonia Zacatenco C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX la Titular de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica Lic. Claudia Marina Espitia Dager, C. Adriana Leonora Rangel Bello, Lic. Jesús Federico Lozano, Lic. Blanca Leticia Rodríguez Silva, Lic. Diana Laura Obregón Gómez, Lic. Karla Martínez de Escobar, C. Víctor Hugo Márquez Zermeño y C. Diana Olivia Vázquez Medina, personal adscrito a esta Dirección, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental de la DSETT en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el Comité Ambiental de DSETT.

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que las Dependencias presentes impulsen en la materia, sentando las bases para que en el ámbito del quehacer institucional se procuren las condiciones pertinentes para que la comunidad politécnica opere en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios



deseables del desarrollo, entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Así mismo el Comité Ambiental asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por las Dependencias para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir los componentes del Programa para la Sustentabilidad en el Instituto Politécnico Nacional (Gaceta Politécnica Número 1887 del 28 de agosto de 2025).

Objetivos específicos

- Propiciar, condiciones para la inserción del enfoque de sustentabilidad en los ámbitos de ejercicio y servicio de las Dependencias que forman parte de este Comité.
- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable de las Dependencias que operan en el inmueble, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Publicar en el portal oficial de cada dependencia integrante, el programa de trabajo como contribución al quehacer del Comité Ambiental de la DSETT.
- Definir un programa anual con las actividades previstas con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera. - Las personas que integren el Comité Ambiental deberán formar parte de las siguientes comisiones: 1. Entorno natural e infraestructura, 2. Energía y cambio climático, 3. Residuos 4. Agua, 5. Transporte y Movilidad, así como 5. Educación e investigación, requiriendo se programen reuniones por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, personas que deberán ser respaldadas con el aval y debido reconocimiento para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que hayan inscrito como parte de su Programa Campus IPN- Sustentabilidad.

Segunda. - Supervisar que las políticas y ordenamientos institucionales en materia de sustentabilidad vigentes, sean aplicados en el programa y difundidos por los medios disponibles y pertinentes.

Tercera. – Programar la publicación periódica en el portal web, de reportes integrados de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental en cada comisión, y por conducto de la persona Representante

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruiz Cortines" Av. Wilfrido Massieu S/N, Col. Zacatenco, CP. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador: (55) 57296000 ext. 57000,
www.ipn.mx/dsett/ correo electrónico: dsett@ipn.mx

de su Presidente, presentar el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Notificar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, de la actualización del contenido en el enlace de la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DSETT, y verificar que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta. - Establecer las acciones que integrarán el "Programa Campus IPN – Sustentabilidad", con base en los elementos previstos en el Programa para la Sustentabilidad en el IPN 2025 – 2030", así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página http://www.sustentabilidad.ipn.mx/, en donde se podrá consultar el marco regulatorio que oriente la integración plena de la sustentabilidad en todas las funciones, procesos y actividades de esta dependencia politécnica.

Sexta. - Difundir la información recopilada por el Comité por los medios disponibles, para asegurar que llegue a toda la comunidad interna, así como promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante, de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por las personas titulares y representantes de las áreas referidas al inicio de la presente Acta, a saber: Titular de la Dependencia como Presidente del Comité Ambiental, Titulares de las áreas académica, administrativa, de mantenimiento y de informática, así como una coordinación operativa representada por un grupo de voluntarios de los diversos sectores. La persona representante del Titular fungirá como secretaria de actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración con el cambio de Titular, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de

los integrantes, deberá ser formalizada y actualizada inmediatamente mediante un Acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán al menos dos veces cada semestre, previa convocatoria emitida por la persona que ostenta la Presidencia del Comité, la cual deberá publicarse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 13:00 horas del 29 de abril de 2026, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Integrantes del Comité Ambiental de la DSETT.

Titular/enlace	Área representada Comisión	Firma
Lic. Claudia Marina Espitia Dager	Dirección	
Lic. Jesús Federico Lozano	Representante de Dirección	
C. Adriana Leonora Rangel Bello	Representante de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.	
Lic. Blanca Leticia Rodríguez Silva	Jefa del Departamento de Servicios Administrativos	
Lic. Diana Laura Obregón Gómez	Representante del Departamento de Servicios Administrativos	

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruiz Cortines" Av. Wilfrido Massieu S/N, Col. Zacatenco, CP. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador: (55) 57296000 ext. 57000,
www.ipn.mx/dsett/ correo electrónico: dsett@ipn.mx

Titular/enlace	Área representada Comisión	Firma
Lic. Karla Martínez de Escobar	Representante de la Subdirección de Gestión de la Innovación.	
C. Víctor Hugo Márquez Zermeño	Representante de la Subdirección de Desarrollo Empresarial	
C. Diana Olivia Vázquez Medina	Representante de la Coordinación de Comités Institucionales	

"La Técnica al Servicio de la Patria"